



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA
LOTA 27 de diciembre de 2022.-
DECRETO N° 5587 (C).-

Vistos:

2022, de Alcalde;

fecha 26 de diciembre de 2022, entre la I. Municipalidad y doña **IGNACIA SCARLET MEDINA MUÑOZ**;

Administrativo para funcionarios municipales;

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican; (Por resolución 1600/2018)

General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica;

en D. O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios a Suma Alzada suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y doña **IGNACIA SCARLET MEDINA MUÑOZ**, Atención al Cliente,

en los terminos allí indicados, se le encomienda a la citada persona los cometidos señalados en Cláusula primera del Contrato.

2.- El presente Contrato a Honorarios a Suma Alzada tendrá una vigencia por el periodo comprendido entre el **27 de diciembre de 2022 al 26 de marzo de 2023**, ambas fechas inclusive.

3.- Los Honorarios convenidos son la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), pagaderos de acuerdo a la modalidad establecida en el punto tercero del respectivo Contrato a Honorarios, el que para todos los efectos legales que correspondan se considera parte integrante del presente Decreto.

4.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-22-11 denominado Servicios Técnicos y Profesionales.

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD



ARCHIVASE.

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)



V° B° ASESOR JURIDICO

- Distribución:**
- Profesional.
 - Secretaria Municipal.
 - Administración y Finanzas.
 - Dirección de Tránsito.
 - Jurídica (2)
 - Archivo.